



Informa la Comisión Pública, ha girado una visita en unión
 del Sr. Arquitecto Municipal al pueblo de
 de su casa para elegir una
 la de niñas en el pue-
 agudo } casa que tuviese condiciones aceptables
 donde pudiera instalarse la escuela de
 niñas de dicho partido, por haber sido
 desahogada oportunamente por el dueño
 de la que anteriormente ocupaba; y como
 resultado de la misma, manifiesta al
 Ayuntamiento = 1.º = Que solo existe una
 casa de regulares condiciones, situada jun-
 to a la Iglesia, y de la propiedad del
 Sr. Cura de Monteaquedo D. José Tolina,
 donde puede ser instalada la referida
 escuela, y habitar la maestra en la mis-
 ma casa: 2.º = Que según manifestaciones
 de un vecino de dicho pueblo, quiere este
 construir un edificio con destino á es-
 uelas, y que en este caso creen los indi-
 viduos de la Comisión que suscriben
 el dictamen, sería preferido por el Com.
 Ayuntamiento este edificio á una casa
 particular que nunca tienen las condi-
 ciones que fuera de desear para servicios
 de esta naturaleza. = 3.º = Que teniendo en
 cuenta el ofuscamiento personal hecho

